

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

73**MADRID NÚMERO 18**

EDICTO

Don José Carlos González Arnal, letrado de la Administración de Justicia de Instrucción número 18 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio sobre delitos leves número 536 de 2018 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

Sentencia número 108 de 2018

Madrid, a 13 de marzo de 2018.—El ilustrísimo señor don Ángel José Lera Carrasco, magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 18 de Madrid, habiendo visto los autos de procedimiento de delitos leves, tramitados con el número 536/2018, sobre el presunto delito de hurto, con la intervención del ministerio fiscal, en representación de la acción pública y, como implicados El Corte Inglés y don Julián Cerro Real.

Fallo

Que debo condenar y condeno a don Julián Cerro Real, como autor de un delito leve de hurto, a la pena de treinta y un días de multa, con una cuota diaria de 2 euros y con una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas y al pago de las costas de este procedimiento, dejando sin efecto el depósito constituido sobre los efectos que quedarán de plena propiedad del establecimiento.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Madrid, a interponer en este Juzgado en el término de cinco días.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Julián Cerro Real, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente.

En Madrid, a 7 de marzo de 2019.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(03/11.009/19)

